



## **INVITACIÓN A COTIZAR 10410023-008-2022**

La Universidad de Antioquia, en cumplimiento de los numerales 3 y 10 del artículo 17 del Acuerdo Superior 419 de 2014, el Artículo 37 de la Resolución Rectoral 39475 de 2015, modificado por el artículo 1 de la Resolución Rectoral 40632 del 26 de agosto de 2015, y el artículo 845 del Código de Comercio, está interesada en recibir propuestas comerciales para:

### **1. Objeto del contrato:**

La Dirección de Bienestar de la Universidad de Antioquia, está interesada en recibir cotizaciones para el desarrollo de una herramienta de consolidación y reporte automatizado de las estadísticas de los servicios de Bienestar Universitario; y el desarrollo del proceso de caracterización para empleados en las diferentes sedes dentro del Sistema de Información de Bienestar Universitario.

### **2. El tipo o clase de contrato a celebrar:**

Prestación de servicios para desarrollo de software.

### **3. Lugar de ejecución del contrato:**

Para efectos legales se establece la ciudad de Medellín, el servicio a contratar será prestado en Ciudad Universitaria de la Universidad de Antioquia, ubicada en la calle 67 No. 53 - 108 bloque 16 oficina 232.

### **4. Presupuesto oficial:**

CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$150.000.000), según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1000902102 del 22 de febrero de 2022; presupuesto que incluye el valor de todos los impuestos, tasas o contribuciones que se deban sufragar con ocasión de la ejecución del contrato.

### **5. Fecha de apertura y publicación:**

25 de abril del 2022.

### **6. Solicitud de modificaciones o aclaraciones:**

- Por correo electrónico [gestion.sibu@udea.edu.co](mailto:gestion.sibu@udea.edu.co), las cuales se recibirán desde el 26 de abril hasta las 17:00 hora legal colombiana del 2 de mayo de 2022.
- Una vez cumplido el plazo (fecha y hora) para solicitar aclaraciones, no se dará curso a ninguna aclaración a este pliego de condiciones.

### **7. Respuesta a solicitudes:**

Las respuestas por parte de la Universidad a las solicitudes de aclaración serán comunicadas por el mismo medio, a más tardar, un (1) día hábil antes de la fecha de cierre para la presentación de propuestas.

### **8. Lugar y fecha de entrega de la propuesta comercial:**

La propuesta comercial deberá ser radicada por correo electrónico en [gestion.sibu@udea.edu.co](mailto:gestion.sibu@udea.edu.co), el 13 de mayo de 2022 desde las 8:00 horas hasta las 17:00 horas, conforme a la hora legal colombiana señalada por el Instituto de Metrología.

Propuesta comercial radicada después de la hora establecida, será rechazada por la Universidad. No se admiten propuestas comerciales radicadas en la Ventanilla Única de Gestión de Correspondencia de la Universidad.

En caso de ser necesario, podrán prorrogarse los plazos establecidos en el calendario, bien sea por solicitud expresa por parte de los interesados o por decisión unilateral de la Universidad, siempre que se encuentre debidamente justificado bajo condiciones técnicas, jurídicas o de conveniencia. Si esto llegase a ocurrir, el nuevo plazo será informado por la Dirección de Planeación y Desarrollo Institucional a todos los interesados, a través de una adenda que se publicará en el Portal WEB de la Universidad, en el siguiente enlace: [www.udea.edu.co](http://www.udea.edu.co) en Contratación y convocatorias; por lo tanto, cada proponente será responsable de monitorear, durante el tiempo anterior al cierre, las publicaciones de adendas en el portal WEB Institucional.

**9. Duración del contrato:**

La duración máxima del contrato: DOCE (12) meses.

**10. Publicación:**

Los interesados podrán descargar, sin costo alguno, los Términos de Referencia en el Portal WEB de la Universidad de Antioquia.

**11. Cronograma:**

A continuación, se presenta el cronograma de la presente invitación pública a cotizar.

**CRONOGRAMA**

1	Apertura y publicación Invitación a Cotizar 10410023-008-2022.	Del 25 de abril al 1 de mayo de 2022.
2.	Recepción de solicitudes de modificaciones o aclaraciones.	Del 26 de abril al 2 de mayo de 2022.
3.	Respuesta a solicitudes de modificaciones o aclaraciones.	Del 3 al 6 de mayo de 2022.
4.	Publicación de adendas (Estas serán publicadas en el Portal de la Universidad, <a href="http://www.udea.edu.co">http://www.udea.edu.co</a> , enlace "Contratación y Convocatorias" - "invitaciones a cotizar)	9 de mayo de 2022
5.	Recepción de propuestas y cotizaciones.	13 de mayo de 2022 hasta las 17:00 hora Colombia.
6.	Publicación del informe de evaluación.	18 de mayo de 2022.
7.	Observaciones al informe de evaluación.	Del 23 de mayo al 26 de junio de 2022.
8.	Respuesta a las observaciones.	27 de junio de 2022.

**12. Presunción de buena fe y políticas institucionales:**

LA UNIVERSIDAD, de conformidad con el artículo 83 de la Constitución Política, presume la buena fe de LOS PROPONENTES; en consecuencia, toda la información y documentación que entregan se presume fidedigna. No obstante, LA UNIVERSIDAD podrá verificar la información y documentación recibida. En caso de falsedad, en la información y documentación, pondrá el hecho en conocimiento de la autoridad competente.

LA UNIVERSIDAD tiene políticas anticorrupción (Ley 1474 de 2011<sup>1</sup>), de transparencia y acceso a la información pública (Ley 1712 de 2014<sup>2</sup>). Y promueve y hace respetar el régimen de promoción de la competencia y de prácticas comerciales restrictivas, contenido en la Ley 155 de 1959<sup>3</sup>, el Decreto 2153 de 1992<sup>4</sup> y la Ley 1340 de 2009<sup>5</sup>, entre otras.

LA UNIVERSIDAD no realiza negocios ni celebra contratos, con personas que estén incluidas en las listas restrictivas de lavado de activos (lista OFAC<sup>6</sup> o lista Clinton o SDNT), o en listas nacionales (Policía Judicial<sup>7</sup>), o de responsables fiscales de la Contraloría General<sup>8</sup>, (art 60 Ley 610/2000).

### **13. Costos derivados de participar en el Proceso de Contratación:**

Los costos y gastos en que incurran cualquier interesado por el análisis de los documentos del proceso de contratación, la presentación de observaciones, la preparación y presentación de las propuestas comerciales, la presentación de observaciones a las mismas, y cualquier otro costo o gasto relacionado con la participación en el proceso de contratación, están a cargo de los respectivos interesados o PROPONENTES, según sea el caso.

### **14. Comunicaciones:**

Las comunicaciones, en el marco del proceso de contratación, deben hacerse por correo electrónico, conforme se determina en el calendario a [gestion.sibu@udea.edu.co](mailto:gestion.sibu@udea.edu.co). Las comunicaciones enviadas a LA UNIVERSIDAD, por canales distintos a los mencionados, no serán tenidas en cuenta para los propósitos del proceso de contratación. LA UNIVERSIDAD responderá las comunicaciones, preferentemente, al correo electrónico. Cuando sea del caso, se responderá a través del Portal WEB Institucional.

Las comunicaciones relacionadas con el proceso de contratación deben contener, como mínimo:

- a. El número del proceso de contratación.
- b. Los datos del remitente (nombre, correo electrónico, teléfono, entre otros).
- c. El objeto y los hechos de la solicitud.
- d. La identificación de los anexos presentados con la comunicación.
- e. Los anexos que requiera o desee adjuntar.

LA UNIVERSIDAD no será responsable por la pérdida o daño emergente que pueda sufrir EL PROPONENTE, incluyendo la pérdida de tiempo, datos o informaciones proporcionadas o enviadas por EL PROPONENTE a los servidores electrónicos de LA UNIVERSIDAD, que se extravíen o no lleguen

---

<sup>1</sup> Ley 1474/2011, disponible [AQUI](#)

<sup>2</sup> Ley 1712/2014, disponible [AQUI](#)

<sup>3</sup> Ley 155/1959, disponible [AQUI](#)

<sup>4</sup> Decreto 2153 de 1992, disponible [AQUI](#)

<sup>5</sup> Ley 1340/2009, disponible [AQUI](#)

<sup>6</sup> OFAC, disponible [AQUI](#)

<sup>7</sup> Policía Judicial, disponible [AQUI](#)

<sup>8</sup> Contraloría, disponible [AQUI](#)

dentro de los términos establecidos o lleguen incompletas o modificadas, ya sea por actos de EL PROPONENTE o sus dependientes o por actos mal intencionados de terceros (eventos de hacking) o por interrupciones en la conexión a Internet o por interrupción en la transmisión de señales o por interrupción por mantenimiento de servidores o por cualquier otro acto no imputable a LA UNIVERSIDAD.

**15. Idioma:**

---

Los documentos y las comunicaciones entregadas, enviadas o expedidas por EL PROPONENTE o por terceros deben ser en castellano para ser tenidas en cuenta en el proceso de contratación.

**16. Denuncias:**

---

Las personas pueden denunciar hechos que estimen contrarios a la ley, dirigiéndose al correo electrónico [auditorinterno@udea.edu.co](mailto:auditorinterno@udea.edu.co), Auditoría Institucional, Universidad de Antioquia. Los ciudadanos pueden solicitar información del proceso de contratación, a través del portal WEB Institucional, en Peticiones, Quejas y Reclamos y Sugerencias (PQRS), disponible [AQUÍ](#) o en la Línea Gratuita 018000416384 o en el correo electrónico [atencionciudadano@udea.edu.co](mailto:atencionciudadano@udea.edu.co).

**17. Aceptación e interpretación de las condiciones:**

---

Las reglas aplicables a la presentación, evaluación y rechazo, entre otros, de las propuestas comerciales están contenidas en estos TÉRMINOS DE REFERENCIA. EL PROPONENTE, con la sola presentación de su propuesta comercial y la firma de esta las acepta.

**18. Requisitos de participación:**

---

- Personas naturales que residan en Colombia
- Certificar conocimiento en Angular, Java y SpringBoot.
- Certificar experiencia en la arquitectura de sistemas de información.
- Todos los requisitos de participación<sup>9</sup> son habilitantes. Por tanto, se revisará si EL PROPONENTE, CUMPLE o NO CUMPLE.
- Las propuestas comerciales que cumplan con los requisitos de participación continuarán el proceso de evaluación.
- Las propuestas comerciales que no cumplan los requisitos de participación, o no subsanen requisitos dentro del término concedido, se rechazarán.
- A los oferentes se les exigirá garantía de seriedad de la Propuesta Comercial u Oferta, a favor de entidades Estatales y a nombre de la Universidad de Antioquia, consistente en póliza de seguros expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, por una cuantía equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del presupuesto oficial; con una vigencia de UN (1) mes, contado a partir de la fecha y hora de cierre de la INVITACIÓN, prorrogable en caso de ser necesario.

---

<sup>9</sup> **Artículo 34 Resolución Rectoral 39.475 de 2014:** “**ARTÍCULO 34. Requisitos de participación:** Para los efectos del presente reglamento, se entiende por requisitos de participación, aquellas calidades o características mínimas que miden la aptitud de los proponentes para presentar propuestas en los procesos de contratación, no así de la Propuesta. Estos requisitos son entre otros, jurídicos, técnicos, organizacionales, económicos y financieros, ambientales, de oportunidad y calidad, que habilitan al proponente para participar en el proceso y por lo tanto no otorgan puntaje. Los anteriores requisitos al igual que los documentos que los acrediten, se indicarán en los términos de referencia, de manera objetiva, razonable y proporcional teniendo en cuenta la naturaleza, objeto, valor del contrato, el análisis de mercado, lugar de ejecución del contrato y los intereses de la Universidad y en todo caso estarán sujetos a verificación”



**19. Condiciones jurídicas:**

Podrán participar con sus ofertas en este proceso, las personas naturales de forma individual que no tengan inhabilidades, incompatibilidades ni conflicto de interés para contratar de acuerdo con la Constitución Política, la Ley, el Acuerdo Superior 395 de 2011 (por el cual se regula el conflicto de intereses del servidor público en la Universidad de Antioquia), y el Estatuto General de Contratación de la Universidad de Antioquia (Acuerdo Superior 419 de 2014); con el sólo hecho de la presentación de la propuesta, el proponente manifiesta bajo la gravedad de juramento, que no se encuentra inmerso en éstas y que no aparece reportado en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República (artículo 60 de la Ley 610 de 2000).

Las personas naturales que quieran participar deberán adjuntar los siguientes documentos:

<b>Documentación personas naturales</b>	
1.	Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía.
2.	Constancia de afiliación al Sistema General de Seguridad social del mes en que se presenta la propuesta. (En caso de ser elegido para la prestación del servicio, deberá presentar la planilla del mes en que se ejecute el servicio, cuya base de cotización debe ser 40% del valor del contrato).
3.	Certificado de antecedentes fiscales <a href="http://www.contraloriagen.gov.co/web/guest/certificado-antecedentes-fiscales">http://www.contraloriagen.gov.co/web/guest/certificado-antecedentes-fiscales</a> ).
4.	Certificado de antecedentes disciplinarios <a href="http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html">http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html</a> )
5.	Certificado de Antecedentes Judiciales ( <a href="https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/">https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/</a> )10.
6.	Registro Único Tributario (RUT) actualizado.
7.	Propuesta Económica

**20. Requisitos comerciales y económicos:**

El PROPONENTE conoce y acepta que:

- Los formatos, formularios o modelos del proceso de contratación no se pueden modificar, cambiar, suprimir, sin la autorización previa y expresa de LA UNIVERSIDAD.
- LA UNIVERSIDAD NO se obliga a contratar por el sólo hecho de recibir la Propuesta Comercial.
- LA UNIVERSIDAD podrá adjudicar el contrato, aún en el evento que solo se presente una sola propuesta hábil y que pueda ser considerada como conveniente para ella.
- Se entiende que el valor de la propuesta está en PESOS COLOMBIANOS y equivale a CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$150.000.000) incluye todos los costos y gastos



(impuestos, tasas, gastos, etc.) en los que debe incurrir para cumplir el objeto contractual en los términos requeridos por la Universidad.

- EL PROPONENTE que resulte seleccionado deberá hacer entregas parciales según lo propuesto por las metodologías ágiles, dentro del plazo del contrato y de acuerdo con la programación que se establezca entre EL PROPONENTE y LA UNIVERSIDAD en el desarrollo del contrato derivado de la presente invitación a cotizar. Teniendo en cuenta que el tiempo máximo de entrega de los productos a que se comprometa el proponente: DOCE (12) meses calendario para la implementación total de la solución tecnológica para el proceso definido, contados a partir de la suscripción del acta de inicio; y CUATRO (4) meses calendario como máximo para la entrega y puesta en producción del MPV (el mínimo producto viable), contados a partir de la suscripción del acta de inicio.
- Forma de Pago: LA UNIVERSIDAD pagará AL CONTRATISTA en los periodos que se establezcan en el acta de inicio del contrato, derivado de la presente invitación, dentro de los sesenta (60) días siguientes contados a partir de que el interventor: a) reciba a satisfacción los entregables de cada periodo y, b) para cada pago LA CONTRATISTA presente la factura de venta que cumpla las exigencias de ley.
- Soporte y acompañamiento sobre lo desarrollado (no incluye nuevas necesidades), después de la finalización de la implementación y puesta a producción de la última liberación: el tiempo (en meses) establecido por EL PROPONENTE SELECCIONADO en el documento de presentación de su propuesta, y se debe realizar en la sede del CONTRATISTA, ubicada en el Área Metropolitana de la ciudad de Medellín; los costos serán asumidos por el CONTRATISTA.
- Validez de la oferta: mínimo 60 días calendario.
- Recibo a satisfacción: después de cumplido cada periodo según programación establecida en el acta de inicio del contrato, derivado de la presente invitación y entregado y probado los productos correspondientes a dicha iteración a plena satisfacción, se elaborará el acta de seguimiento; ésta es la base para fijar los sesenta (60) días a partir del cual se realiza el pago correspondiente.
- EL PROPONENTE que resulte seleccionado deberá estar inscrito o inscribirse como proveedora en la Base de Datos de Proveedores de la Universidad de Antioquia.
- Información de errores: EL PROPONENTE, está en la obligación de informar a la Universidad de Antioquia cualquier error u omisión que encuentre en este pliego de condiciones, y tiene el derecho de pedir las aclaraciones pertinentes. El hecho de que la Universidad no observe errores u omisiones en sus documentos, no libera a LA CONTRATISTA de su obligación de cumplir el contrato.

### 21. **Requisitos técnicos:**

La metodología para aplicar durante la ejecución del contrato sugerida por la UNIVERSIDAD para lograr el objeto definido en esta invitación a cotizar son las metodologías Ágiles.



**22. Contenido de propuesta:**

El PROPONENTE sólo debe entregar UN (1) ORIGINAL de la propuesta comercial, en documento electrónico PDF, con los siguientes lineamientos mínimos:

- Numerar cada página con un número consecutivo, según sea cada caso así: "Página 1/15"
- Elaborar un índice o contenido que facilite la ubicación de la documentación.
- Anexos con su respectiva identificación en formato electrónico PDF/A.

La oferta deberá presentarse de tal forma que contenga la información del siguiente cuadro:

Descripción	Cantidad	Valor Unitario
<i>Desarrollar el proceso de caracterización para empleados</i>	1	Favor especificar el valor por cada ítem
<i>Soporte y mantenimiento durante 12 meses</i>	1	
<i>Desarrollo de la herramienta</i>	1	

**23. Criterios para la evaluación de la propuesta y selección del contratista que permitan identificar la oferta más favorable:**

En la evaluación de las propuestas se tendrán en cuenta la rúbrica con los factores, criterios y variables de evaluación con su correspondiente puntaje (sobre una base de 100 puntos):

**Rúbrica evaluación de propuestas técnico-económicas**

Factor	Criterio	Variable de evaluación	Puntos
Perfil del proponente	Número de años certificables de experiencia en el desarrollo de herramientas informáticas similares.	Igual o mayor a 7 años	25
		Igual o mayor a 4 y menor a 7 años	20
		Igual o menor o a 3 años	5
	Participación en proyectos de desarrollo de aplicaciones o sistemas de informaciones de la Universidad de Antioquia.	Ha participado en proyectos de desarrollo de aplicaciones o sistemas de información de la Universidad de Antioquia.	30
No ha participado en proyectos de desarrollo de aplicaciones o sistemas de información de la Universidad de Antioquia.		0	
Valor en la propuesta	Propuesta más económica	La propuesta más económica del total de propuestas a evaluar	20



**24. Revisión de las propuestas:**

---

La(s) Propuesta(s) Comercial(es) radicada(s) en el correo electrónico [gestion.sibu@udea.edu.co](mailto:gestion.sibu@udea.edu.co), será(n) abierta(s) con posterioridad por la Comisión Evaluadora por la UNIVERSIDAD. La Comisión procederá a revisarla(s) y evaluarla(s) conforme a las instrucciones internas de LA UNIVERSIDAD, levantará un acta y la publicarán a más tardar a los tres (3) días hábiles siguientes al recibo.

LA UNIVERSIDAD realizará la evaluación de la(s) Propuesta(s) Comercial(es), y adjudicará el respectivo contrato, dentro de los TREINTA (30) días calendarios siguiente a la fecha de cierre de la INVITACIÓN.

LA UNIVERSIDAD podrá, en cualquier momento de la etapa de evaluación, solicitar al PROPONENTE las aclaraciones, precisiones y explicaciones que estime necesarias o indispensables para realizar la evaluación.

LA UNIVERSIDAD fijará un término prudencial y perentorio al PROPONENTE para responder. En el caso de no atenderlo o responder, la Propuesta Comercial será rechazada de plano.

**25. Criterios de desempate:**

---

En el evento de presentarse empate, entre dos (2) o más PROPONENTES, LA UNIVERSIDAD procederá a dirimirlo con base en lo señalado en el artículo 36° de la Resolución Rectoral 39475 de 2014, en el de mayor puntaje en el perfil del proponente.

**26. Rechazo y eliminación de propuesta(s) comercial(es):**

---

LA UNIVERSIDAD rechazará la Propuesta Comercial cuando:

- No cumpla con los requisitos habilitantes y demás exigencias de la INVITACIÓN, salvo que el o los requisitos sean subsanables, conforme a lo previsto en la ley o el Estatuto General de Contratación de LA UNIVERSIDAD.
- Se presente de forma extemporánea o luego de la fecha y hora fijadas para el cierre.
- El PROPONENTE, supere el presupuesto oficial.
- No cumpla con las exigencias hechas en las modificaciones o adendas.
- La información o documentación entregada no sea veraz o se observen presuntas falsedades o inconsistencias.
- El PROPONENTE presente o participe en más de una propuesta correspondiente al mismo proceso de Invitación Pública.
- El PROPONENTE, habiendo sido requerido por LA UNIVERSIDAD para aportar documentos, suministrar información o hacer aclaraciones conforme a lo establecido en esta INVITACIÓN, no los allegue dentro del término fijado para el efecto en la respectiva comunicación, o que habiéndolos aportado no estén conformes con lo exigido en la comunicación.
- El PROPONENTE ejecute cualquier acción tendiente a impedir la libre participación de otro PROPONENTE, o a impedir el ejercicio de sus derechos o los de LA UNIVERSIDAD, o cuando se conozca la existencia de colusión con otro PROPONENTE.
- Se descubran hechos o acuerdos previos realizados por El PROPONENTE tendientes a atentar contra las prerrogativas y derechos de LA UNIVERSIDAD o de otros PROPONENTES.





**Dirección de Bienestar Universitario**

- El PROPONENTE ejecute cualquier acción tendiente a influenciar o presionar a los funcionarios de LA UNIVERSIDAD encargados del estudio y evaluación de las Propuestas Comerciales o en la aceptación de esta.

**27. Declaración de proceso de contratación desierto:**

---

LA UNIVERSIDAD declarará desierto el Proceso de Contratación en los siguientes eventos:

- Por motivos que impidan la escogencia del mejor PROPONENTE.
- Porque sobrevengan razones de fuerza mayor o caso fortuito.
- Porque se presenten graves inconvenientes que le impidan a LA UNIVERSIDAD cumplir la obligación contractual futura.
- Por no presentarse ninguna Propuesta Comercial.

El hecho de presentarse un solo PROPONENTE o que una sola Propuesta Comercial cumpla los requisitos, no será motivo para declarar desierto el Proceso de Contratación, siempre y cuando favorezca los intereses de LA UNIVERSIDAD.

Atentamente,

**Liliana Marcela Ochoa Galeano**

Directora de Bienestar Universitario<sup>11</sup>

---

<sup>11</sup> Competente para contratar (Artículo 6° del Acuerdo Superior 419/2014), nombrada mediante la Resolución Rectoral 44148 del 9 de abril de 2018, comisión administrativa prorrogada mediante Resoluciones Rectorales 45543 del 28 marzo 2019, 46864 del 17 marzo 2020; 47801 del 6 de abril de 2021 y 48832 del 5 de abril de 2022.